



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 108, 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, D 1 y G 1 Y 2, 7 A 1, 29 apartado A, numeral 1 y Apartado D, incisos a y b, 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXI, 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 2 fracción XXI, 5, fracción I, 100 Y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, GARANTICEN LA INVERSIÓN PRESUPUESTAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 134 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, DE IGUAL FORMA INFORMEN EL AVANCE PRESUPUESTAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN 2022**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se conoce como esterilización al procedimiento quirúrgico electivo y ambulatorio, que busca inhabilitar la reproducción de perros y gatos mediante el retiro de los órganos reproductivos (ovarios, cuernos uterinos y útero en hembras, testículos en machos).

Esterilizar a los animales es un acto de responsabilidad social, se previenen y evitan problemas de salud y de bienestar general para los animales, además de ser la mejor opción para garantizar el control de la natalidad de los animales.

Es importante esterilizar felinos y canes para el manejo de población y camadas no deseadas, por ende se evita el abandono, maltrato y sacrificio de animales. El esterilizar/castrar a perra/o o gata/o también ayuda al control de enfermedades en su comunidad, la esterilización de los perros en situación de calle y su devolución a su territorio, permite una reducción natural de su población a través del tiempo y deja los perros más socializados en las calles.

Un programa de esterilización bien ejecutado y combinado con campañas de vacunación proporciona una forma compasiva y efectiva de reducir el número de animales que viven en las calles, que según Fundación UNAM, en la Ciudad de México hay al menos 200,000 perros en situación de calle.

Además del control poblacional de los animales y el beneficio colectivo que esto conlleva, la esterilización también tiene beneficios directos en los animales y en su salud.

En las hembras:

- Evita infecciones de útero y de cáncer de mama.
- Enfermedades mortales en 50% de los perros y 90% de los gatos.
- Evita que los gatos tengan celo.
- Evita fugas.

En los machos:

- Reduce el riesgo de postatitis, cáncer testicular, prostático y anal.
- Previene problemas de agresividad y defensa de territorio.
- Evita problemas por marcaje.
- Evita fugas.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el país de la región de América Latina con el mayor número de perros en la región, con un aproximado de 19.5 millones.

De los 19.5 millones de perros que hay en el país, solo el 30% tienen dueño, mientras que el 70% viven en las calles, según datos de la Brigada de Vigilancia Animal, en la Ciudad de México hay 1.2 millones de perros callejeros mientras los refugios están sobrepoblados.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO), revela que 7 de cada 10 hogares en México tienen una mascota y que el número de perros domésticos aumentó un 20% entre 2008 y 2019, mientras tanto, alrededor de 80% de las personas con mascotas tenían caninos.

De 2020 a 2022, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia ha recibido más de 17 mil 600 reportes por maltrato animal, tan solo en la Ciudad de México. De éstas, el 87 por ciento se relacionan con perros.

De acuerdo con cifras del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), el nivel de participación de la Ciudad de México en el número de animales esterilizados a nivel nacional, oscila entre el 9% y el 11%, alcanzando



en el año 2015 la cifra más alta con 64,847 esterilizaciones, mientras a nivel nacional hubo 655,233.

La esterilización y la tenencia responsable de los animales de compañía son las herramientas más eficaces para el control del problema de sobrepoblación de animales en situación de calle. De cada crua de perros, puede resultar el nacimiento de 67 mil perros en tan solo 6 años, en tanto la crua de un gato puede resultar en el nacimiento de 420 mil gatos en 7 años.

El 6 de diciembre de 2018, se presentó por parte de la Diputada Gabriela Quiroga Anguiano integrante del grupo parlamentario del PRD la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 134 bis de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México con el objeto de establecer que del presupuesto que destine el Congreso de la Ciudad a las 16 alcaldías deberán destinar el 0.1%, a proyectos de inversión en esterilización oblogatoria masiva y gratuita de animales.

Dicha iniciativa fue dictaminada y aprobada por unanimidad del pleno el día 30 de abril de 2019 y publicado el decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 29 de mayo de 2019, en dicho decreto se establecio en el SEGUNDO transitorio que las esterilizaciones obligatorias masivas y gratuitas de animales no humanos, deberan iniciar en un término no mayor a 90 días hábiles a partir de su aprobación.

En este sentido para el presente año 2023 se debe destinar al menos el 0.1% a proyectos de inversión en Esterilización Obligatoria Masiva y Gratuita de Animales, por lo que del presupuesto aprobado por este H. Congreso para las Alcaldías para el presente ejercicio fiscal se debe ejercer de la siguiente forma:

Alcaldía	Monto	0.10%
Alvaro Obregón	3,365,958,265	3,365,958
Azcapotzalco	2,094,512,720	2,094,512
Benito Juárez	2,372,567,424	2,372,567
Coyoacán	2,981,995,355	2,981,995
Cuajimalpa de Morelos	1,893,928,430	1,893,928
Cuauthémoc	3,538,211,617	3,538,211

Alcaldía	Monto	0.10%
Gustavo A. Madero	5,025,192,185	5,025,192
Iztacalco	2,202,041,377	2,202,041
Iztapalapa	6,161,677,372	6,161,677
Magdalena Contreras	1,852,918,611	1,852,918
Miguel Hidalgo	2,558,140,438	2,558,140
Milpa Alta	1,634,630,100	1,634,630
Tláhuac	1,917,210,370	1,917,210
Tlalpan	2,886,833,942	2,886,833
Venustiano Carranza	2,943,840,837	2,943,840
Xochimilco	2,229,033,281	2,229,033

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El control de las poblaciones de animales en la Ciudad de México es un problema de política pública y como se ha detallado en el apartado correspondiente a la exposición de motivos, la esterilización es uno de los mecanismos más eficaces de control para evitar la sobrepoblación de animales que en un futuro puedan ser abandonados o nacer en situación de calle.

Además de ser una herramienta para el control de la población de animales en situación de calle, como ya fue señalado la esterilización se traduce en múltiples beneficios para la salud de los animales, destacando la disminución de riesgo de enfermedades.

Es vital que la Ciudad de México avance en la concientización y la implementación de políticas públicas adecuadas que garanticen la esterilización de animales en la capital, por lo que es necesario que las demarcaciones territoriales de la ciudad garanticen la ejecución de los recursos aprobados por este Congreso y establecidos en la Ley Orgánica de Alcaldías.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



De igual forma es necesario conocer la inversión realizada para este rubro en años anteriores, a efecto de tener certeza de sí han sido ejercidos los recursos establecidos en la Ley.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 13, apartado B, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que “se reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.”

SEGUNDO. Que el artículo 13, apartado B, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que “Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.”

TERCERO. Que el artículo 13, fracción XI, de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México establece que corresponde a las Demarcaciones Territoriales “Establecer campañas masivas de vacunación antirrábica, sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación, y de esterilización, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Agencia. Para la difusión de estas campañas se podrá coordinar con la Agencia y las demás autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad”

CUARTO. Que el artículo 134 BIS, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece que del presupuesto de las Alcaldías que el Congreso de la Ciudad les autorice en el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos, cada una de las Alcaldías deberá destinar al menos el 0.1% a proyectos de inversión en Esterilización Obligatoria Masiva y Gratuita de Animales. Dentro de este porcentaje se incluyen los recursos que la Alcaldía ejerza con cargo al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, GARANTICEN LA INVERSIÓN PRESUPUESTAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 134 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS PARA EL**



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, DE IGUAL FORMA INFORMEN EL AVANCE PRESUPUESTAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN 2022, con los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías, garanticen destinar al menos el 0.1% del presupuesto aprobado por este H. Congreso a proyectos de inversión en esterilización obligatoria masiva y gratuita de animales.

Segundo. Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías, informen el avance presupuestal en la inversión a proyectos de inversión en esterilización obligatoria masiva y gratuita de animales.

Tercero. Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías, informen el presupuesto ejercido para este rubro en el ejercicio fiscal 2022.

ATENTAMENTE

Victor Hugo Lobo Román

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMAN

Dado en el Recinto de Donceles a los 19 días del mes de julio de 2023.